



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/001173-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a contratación de Técnicos de Detección de Oportunidades de Dinamización Económica y de Creación de Empresas en la provincia de Zamora.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/001173, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a contratación de Técnicos de Detección de Oportunidades de Dinamización Económica y de Creación de Empresas en la provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

La Consejería de Economía y Empleo y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad firmaron el 27 de mayo de 2014 un protocolo de colaboración por el que se acordaba destinar más de 14,7 millones de € para la contratación de 2.651 trabajadores en los tres programas contemplados dentro del Plan de Empleo Local. Uno de estos programas contemplaba la contratación de 73 Técnicos de Detección de Oportunidades de Dinamización Económica y de Creación de Empresas (ELTEC), para lo que se destinan 1.832.300 €, con una subvención por cada técnico de 25.100 €, frente a los 27.000 € de 2013.



Conforme a ello, el ECYL dio la Instrucción 1/2014, relativa al procedimiento de selección de técnicos para la identificación de oportunidades de dinamización económica y de creación de empresas. Por su parte, el Presidente del Servicio Público de Empleo daba una resolución el 30 de mayo, por la que se concedía una subvención directa a las Diputaciones Provinciales para la contratación de técnicos para la identificación de oportunidades de dinamización económica y de creación de empresas en el ámbito rural.

La Diputación Provincial de Zamora realizó el procedimiento de contratación de siete técnicos de dinamización rural, para los que la Junta de Castilla y León, a través del ECYL, reservó una subvención de 175.800 euros. Una vez realizado el procedimiento de selección, "se inició el proceso de contratación"; esto es, se seleccionaron los aspirantes y se publicó el decreto con el nombre de los 7 profesionales que habían superado la prueba, así como de los suplentes.

Sin embargo, en la Comisión informativa de 30 de octubre de 2014, representantes de la Diputación Provincial, informaron que el proceso de contratación de dinamizadores sociales había sido paralizado por la propia Diputación, tras la emisión de varios informes técnicos sobre el proceso de contratación, según los cuales las bases del concurso para la adjudicación del contrato no se ajustaban a la legalidad. A su vez, la Federación de Agentes de Desarrollo de Castilla y León (FADECYL), recurrió el 10 de octubre de 2014 las bases de la convocatoria, al entender que el proceso "no se ajusta a derecho, provocando indefensión y vulnerando principios básicos del ordenamiento jurídico: igualdad de oportunidades, mérito, capacidad, objetividad, publicidad, transparencia, participación, entre otros". El recurso, no obstante, no paraliza el procedimiento administrativo, de acuerdo con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común.

Tras todo esto, la Diputación de Zamora decidió archivar el expediente sin realizar la contratación.

Ante esta situación, la Diputación ha pedido a la Junta de Castilla y León que sea la administración autonómica quien contrate a los siete técnicos, dado que "el ECYL tiene capacidad para proceder a la contratación de la forma que crea conveniente".

Las instrucciones de la convocatoria recogen explícitamente que debe contratarse a los dinamizadores al menos el 75 % del periodo estipulado para desarrollar su labor, que es de once meses. De este modo, podría inferirse que la subvención del ECYL se pierde en Zamora, al tiempo que la provincia se queda sin el servicio de los agentes de desarrollo o dinamizadores sociales. No obstante, la Diputación de Zamora ha señalado que en ningún momento se pierde la subvención asignada por la Junta, dado que el propio ECYL (Empleo de Castilla y León) tiene la capacidad de proceder a la contratación de la forma que crea conveniente.

Ante estas dudas, se realizan las siguientes

## PREGUNTAS

**1.ª ¿Ha tenido comunicación oficial la Junta de Castilla y León, por parte de la Diputación Provincial de Zamora, de la paralización del proceso de contratación de siete Técnicos de Detección de Oportunidades de Dinamización Económica y de Creación de Empresas (ELTEC) en la provincia de Zamora?**



**2.ª ¿Ha recibido la Junta de Castilla y León la petición por parte de la Diputación provincial de Zamora de que sea la administración autonómica quien contrate a los siete técnicos, dado que "el ECYL tiene capacidad para proceder a la contratación de la forma que crea conveniente"?**

**3.ª ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León proceder a la contratación directa de estos técnicos, tal como ha señalado públicamente la Diputación de Zamora?**

Valladolid, 10 de noviembre de 2014.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y  
Ana Sánchez Hernández